

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**243****GRANADA NÚMERO 7**

## EDICTO

Doña María Luisa Mellado Ramos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Granada.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12 de 2012, a instancias de la parte actora, doña Olga Govchenets, contra “Sector Uno Global, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 3 de febrero de 2012 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a despachar ejecución en bienes de la demandada por la cantidad de 2.024,43 euros en concepto de principal, más la de 300 euros calculada para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días, expresándose la infracción en la que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Pérez Venegas, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 7 de Granada, en sustitución.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Sector Uno Global, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (u homólogo al mismo), con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 29 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.369/12)